



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

**Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-
2022-0048 Adquisición de materiales ferreteros.**

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0048**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el 1er. Teniente de la Dirección General de Ingeniería, Solicitó la Adquisición de materiales ferreteros.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa Aprobó la Solicitud de materiales ferreteros.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

1. ALMACENES RANCHERA, SRL.

2. G & G MERCANTIL, SRL.

3. NOVATRONIK, SRL.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **G & G MERCANTIL, SRL.**, pudimos comprobar que dicha empresa no cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, requerimientos técnicos, por lo tanto no podrá ser habilitada para evaluación de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **ALMACENES RANCHERA, SRL. NOVATRONIK, SRL.**, pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, logrando cumplir con todos los requerimientos técnicos, por lo tanto podrán ser habilitadas para evaluación de sus ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **ALMACENES RANCHERA, SRL.**, los medicamentos descritos anteriormente, los cuales ascienden a un monto de **TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 90/100., (RD\$300,571.90/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencia.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MDE.

